

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 30 de abril de 2025

Llama Legislatura Infantil 2025 a las autoridades a crear entornos escolares seguros y respetuosos

Hermosillo, Sonora, 29 de abril de 2025.- En la sesión del programa Diputada y Diputado Infantil por un Día, niñas y niños legisladores hicieron un llamado a las autoridades a promover entornos escolares seguros y respetuosos. Asimismo, propusieron acciones concretas como la prevención de la violencia, el fortalecimiento del desarrollo socioemocional, la capacitación de familias y docentes, así como el fomento de valores, todo ello en beneficio de la niñez sonorense.



La bienvenida a las y los diputados infantiles se realizó en el recinto legislativo, seguida de la toma de protesta encabezada por el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la Mesa Directiva. Lo acompañaron Bernardeth Ruiz Romero, representante del titular del Poder Ejecutivo; Rosa Dolores López Carrión, magistrada del Supremo Tribunal de Justicia; Froylán Gámez Gamboa, secretario de Educación y Cultura; Nery Ruiz Arvizu, consejero presidente del Instituto Estatal Electoral; y Verónica Sandoval Castañeda, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Sonora.

Para la edición 2025, la diputada infantil Emily Kassandra Gutiérrez García fue electa presidenta de la Mesa Directiva. La acompañaron Michel Alejandro Gutiérrez García, como vicepresidente; Hadassa Judith Gómez Navarro, primera secretaria; Matheo Alberto Vázquez Miranda, segundo secretario; y Alexa Anahí Carrillo Osuna, como suplente.

El tema central de esta edición fue: “De acuerdo con tu experiencia, ¿qué estrategias deberían implementar las autoridades para resolver los riesgos relacionados con la violencia?” Cada integrante de la Legislatura Infantil subió a la tribuna para compartir su punto de vista y participar en el debate en torno a esta temática.

El acuerdo aprobado exhortó a las autoridades estatales competentes a implementar acciones preventivas, como programas de apoyo emocional, talleres para padres, madres y docentes, instalación de cámaras de seguridad y fomento de la educación en valores, con el fin de fortalecer una cultura de paz, inclusión y respeto desde la infancia.

Las actividades iniciaron el pasado 27 de abril con la bienvenida en el hotel sede. El 28 de abril, las niñas y los niños recorrieron el centro histórico de Hermosillo y visitaron el Palacio de Gobierno, donde apreciaron los murales que ahí se exhiben. También recibieron una capacitación en el Congreso del Estado y participaron en el ensayo general para la sesión. Por la tarde, disfrutaron de una comida en un parque de diversiones, acompañados por sus familiares.

El programa Diputada y Diputado Infantil por un Día es organizado anualmente por el Congreso del Estado de Sonora, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora).

Cámara de Diputados aprobó, en lo general y con cambios en lo particular, reforma que establece salario mínimo a trabajadores de servicios

- Para ello, regularizó el trabajo relacionado con propinas mediante cambios a la Ley Federal del Trabajo; el dictamen se turnó al Senado
- Citan a sesión presencial mañana 30 de abril, a las 11:00 horas

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 446 votos a favor, en lo general y en lo particular con cambios, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para regularizar el trabajo relacionado con propinas, siempre con la certeza del cumplimiento del principio de progresividad de los derechos de las personas trabajadoras.

Establece que en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos, el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos, y no será reemplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria.

Precisa que todo trabajador deberá recibir un salario que en ningún caso podrá ser menor al mínimo o al mínimo profesional vigentes, según corresponda.

Los patrones no podrán reservarse, hacer suyas, disponer, ni tener participación alguna en ellas y deberán distribuirse en función del tiempo y actividad, entre los trabajadores que las generen. La distribución se hará por parte de los propios trabajadores.

Para efectos de control, las propinas deberán integrarse al total del pago del servicio y será opcional en el caso de que éstas sólo se entreguen de manera directa.

Destaca que la propina además de un porcentaje voluntario de la consumición es una gratificación solidaria, un estímulo y retribución cooperativa para el trabajador por la calidad de atención en el servicio.

La alimentación que se proporcione a los trabajadores en hoteles, restaurantes, bares, otros establecimientos análogos y en los que corresponda, deberá ser sana, abundante y nutritiva. La protección y seguridad para los trabajadores deberá cumplir las normas oficiales respectivas y las disposiciones legales aplicables.

Precisa que los inspectores del trabajo tendrán la atribución y el deber de verificar que la distribución de las propinas sea en función del tiempo y actividad que realicen los trabajadores que las generen. En caso de que existan discrepancias entre los trabajadores, inspectores los implementarán mecanismos de conciliación para alcanzar un acuerdo que garantice su distribución.

En el documento enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, modifica los artículos 90, 344, 346, 347, 348 y 350 de la Ley Federal del Trabajo.

Se aceptó la reserva del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN), a fin de fortalecer la redacción del artículo 346, al dejar en claro que las propinas son parte del salario de las y los trabajadores, pero sin que esto implique que se integren al cálculo de las cuotas de seguridad social.

Indicó que esa precisión es fundamental para dar certeza tanto a las y los trabajadores como a empleadores evitando mayores cargas a las y los trabajadores. Además, se propone que la distribución de las propinas se realice en función del tiempo y la actividad de los trabajadores que las generan garantizando así un criterio de equidad basado en el esfuerzo real de cada persona.

En el artículo 350 se agrega un nuevo apartado que permite a los inspectores laborales intervenir cuando exista discrepancia entre trabajadores sobre la distribución de propinas estableciendo mecanismos de conciliación que prevengan conflictos y aseguren acuerdos justos.

“Esa reserva reafirma que las propinas pertenecen exclusivamente a las y los trabajadores, y al mismo tiempo dota al marco legal de herramientas claras para su administración y vigilancia. Es una propuesta construida con responsabilidad, apertura y sensibilidad hacia uno de los sectores laborales más vulnerables, pero también más esforzados de nuestro país”, añadió.

También, se aceptó la reserva del diputado Raymundo Vázquez Conchas (Morena) al artículo 90, para precisar que el salario mínimo no será reemplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria.

Resaltó que el dictamen tiene el objetivo de abatir prácticas laborales de carácter informal, pues se especifica que el salario no pueda ser reemplazado, ni recompensado, ni sustituido por propinas o gratificaciones voluntarias. “Pero que eso sí, lo menos que puedan recibir las y los trabajadores en estas condiciones, es el derecho de recibir un salario mínimo, el que se encuentra establecido en dicha constitución de la Ley del Trabajo Federal”.

Se busca garantizar un ingreso mínimo estable, en modificar y proteger los derechos laborales, al evitar que el salario mínimo sea sustituido por otras formas de pago. Protege el derecho de los trabajadores al recibir un derecho de trabajo justo que le sirva para satisfacer el beneficio de sus familias y de quien lo pretende realizar y quien lo realiza para que sus hijos, hijas y ellos personalmente gocen de este salario mínimo, y los derechos que también consagra la Ley Federal del Trabajo.

Cita próxima sesión

La Mesa Directiva informó que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Se levantó la sesión y se citó para la siguiente que tendrá lugar mañana miércoles 30 de abril, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Cámara de Diputados reformó la Ley General de Turismo para detectar posibles delitos contra niñas, niños y adolescentes

- Obliga a los prestadores de servicios turísticos a identificar a los acompañantes de menores; diputada Tania Palacios

Con la emisión de 451 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que establece la obligación de los prestadores de servicios turísticos de efectuar protocolos y acciones preventivas definidas por las autoridades competentes que, priorizando el interés superior de la niñez, permitan detectar la posible comisión de delitos contra la integridad de niñas, niños y adolescentes.

Además, llevar a cabo medidas de seguridad para salvaguardar la integridad y la vida de niñas, niños y adolescentes, previo a la prestación del servicio, ya sea de manera física o a través de medios electrónicos.

Para ello, deberán requerir a los turistas que sean acompañados por menores de edad, acreditar el parentesco, la patria potestad, tutela a guarda y custodia que tengan con los menores o, en su caso, acreditar su mayoría de edad a través de documentos oficiales; de lo contrario, se les deberá negar el servicio y se dará aviso a las autoridades investigadoras correspondientes sobre la posible comisión de algún delito.

El documento que adiciona las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo, fue avalado, en lo general y en lo particular, con 451 votos a favor y remitido al Senado para sus efectos constitucionales.

Ninguna infancia más robada en México

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Turismo, diputada Tania Palacios Kuri (PAN), indicó que el dictamen habla de un dolor profundo para el país y que se esconde “en las playas de arena blanca, en los hoteles cinco estrellas, en las niñas y niños vendiendo pulseras, en las personas que reciben a turistas de forma sonriente vendiendo mucho de lo que es México. Hoy vengo a hablarles de un crimen que mancha nuestros paraísos: el turismo sexual infantil en México”.

México, dijo, es uno de los principales destinos de turismo sexual infantil a nivel mundial; ocupa el segundo lugar, solamente por debajo de Tailandia. Cada día en México más de 4 niñas o niños son víctima de abuso sexual, según datos del INEGI, y “mientras discutimos esto más de 17 mil niñas, niños y adolescentes son explotados sexualmente en el territorio, íconos turísticos que para muchos depredadores terminan siendo puntos de cacería”.

Además, dijo, se calcula que 600 mil turistas sexuales viajan cada año al país y muchos de ellos vienen sabiendo que aquí, con silencio, pueden destruir infancias sin consecuencias. El 36 por ciento de los agresores provienen de Estados Unidos y Canadá y el 10 por ciento de las denuncias apenas alcanzan a salir a la luz.

“Sabemos que más de la mitad de los menores explotados ni siquiera están escolarizados, les roban no solamente su cuerpo, les roban la sonrisa, su voz, su derecho a ser. Necesitamos acción, ya no discursos tibios ni medidas a medias. Por eso, la reforma exige a los prestadores de servicios identificar a los acompañantes

de menores y denunciar cualquier sospecha son pasos urgentes, prioritarios, para arrancar este cáncer de raíz”, agregó.

Palacios Kuri destacó que es necesario que todo México se active si un solo niño está en riesgo y que quede claro: “pedir un documento no es burocracia, es protección, es un acto de amor, es un acto de justicia. Con cada omisión, con cada yo no vi, con cada no es mi problema, somos cómplices. México merece ser un paraíso para todos, no un infierno escondido para nuestras niñas y niños”.

Agradeció a cada uno de los grupos parlamentarios que se sumaron a la propuesta que busca aplicar protocolos y acciones preventivas definidas por las autoridades competentes, que priorizando el interés superior de la niñez permitan detectar la posible comisión de delitos contra la integridad de niñas, niños y adolescentes.

“Hoy no estamos aquí para votar una ley, estamos para decidir si queremos ser un país que protege a sus niños o uno que los sacrifica en el silencio. No más infiernos en nuestros paraísos. Los invito a votar a favor, porque si una credencial los puede salvar, ustedes con su voto los pueden salvar. La niñez no espera. Las omisiones de hoy son los delitos del mañana. Ninguna infancia más robada en México”, afirmó.

Cámara de Diputados aprobó, en lo general y lo particular, reformas para crear la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado

- El dictamen pasó al Senado; obtuvo 440 y 449 votos a favor, respectivamente

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de cinco marcos legales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.

El Pleno modificó las leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario, Orgánica de la Administración Pública Federal, de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Vías Generales de Comunicación, y General de Bienes Nacionales.

El dictamen, producto de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, se aprobó en lo general con 440 votos a favor, y en lo particular con 449 en pro, uno en contra y cero abstenciones; se remitió al Senado para sus efectos constitucionales.

Busca reactivar y fortalecer el sistema ferroviario nacional, ampliando su función tradicional de transporte de carga a la consolidación de un servicio público de transporte de pasajeros, así como fomentar la integración económica, productiva y turística de las distintas regiones del país, proporcionando a la población un medio de transporte eficiente, seguro, ecológico, accesible y moderno.

Establece un marco jurídico robusto que otorgue certeza legal tanto a los usuarios como a los concesionarios, garantizando el adecuado desarrollo de los proyectos ferroviarios estratégicos para el crecimiento y competitividad del país.

Crea la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado (ATTRAPI), organismo descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), que contará con atribuciones específicas para la construcción, conservación y mantenimiento de infraestructura ferroviaria, garantizando su operatividad y seguridad.

Actualiza las referencias al nombre actual de la SICT y la modificación del parámetro de sanciones e indemnizaciones, sustituyendo el salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización, resultan adecuadas para otorgar certeza jurídica y actualizar los instrumentos legales conforme a la normativa vigente.

Las adecuaciones tienen como propósito establecer que el servicio ferroviario es un área prioritaria para el desarrollo nacional y corresponde al Estado su rectoría. Al ejercer esta función, el Estado protegerá en todo momento la seguridad y la soberanía de la nación y promoverá el desarrollo del servicio ferroviario en condiciones que garanticen la libre competencia entre los diferentes modos de transporte y la eficiencia operativa en la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

Adicionalmente, regula la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y garantía de interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como procurar las condiciones de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros y de carga que en ellas opera y los servicios auxiliares.

Lo anterior, permitirá construir vías generales de comunicación ferroviarias para la operación, explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario y adquirir infraestructura férrea, así como sus componentes y equipo de

transporte público ferroviario.

La Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado también promoverá y coordinará la construcción y modernización de la infraestructura ferroviaria y multimodal en el país, otorgará, modificará y revocará los permisos y autorizaciones en la materia, fomentará la inversión pública y privada en el sector ferroviario y multimodal, coordinará con otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, estatal y municipal la promoción para el desarrollo de este sistema.

Se constituye la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, que tendrá a su cargo regular, promover, vigilar y verificar la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la prestación del servicio público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares. Además, garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación y fomentará la interrelación de las terminales ferroviarias con la operación multimodal e imponer sanciones por infracciones.

Las reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario fijan sanciones por el incumplimiento de la obligación de contar con una garantía legalmente otorgada o con pólizas de seguro vigentes para el cumplimiento de concesiones, asignaciones, permisos o autorizaciones, de conformidad con la normatividad ferroviaria. Con ello, se busca garantizar el pago de indemnizaciones por daños a terceros y a las vías generales de comunicación, mediante la contratación de seguros que cubran íntegramente estos riesgos.

Asegura que la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros se desarrolle con eficiencia y seguridad, fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones normativas y mejorando la supervisión del sector ferroviario en México.

Los cambios también contribuirán a la reducción del impacto ambiental, al disminuir las emisiones contaminantes derivadas del uso de vehículos automotores, fomentando un desarrollo más sostenible y mejorando el bienestar de la ciudadanía. Asimismo, se adecua la Administración Pública Federal y a la distribución de competencias entre las dependencias, derivado de las reformas en materia ferroviaria, aérea, marítima, así como de telecomunicaciones y radiodifusión.

Discusión en lo particular

Para la discusión en lo particular, se presentaron propuestas de modificación al Artículo Primero, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a los artículos 1, 7, 8, 10, 27 y 43.

Del Artículo Segundo, por el que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal al artículo 36. Del Artículo Cuarto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a los artículos 10, 14, 20, 108 y 386.

Del artículo quinto, por el que se reforman los artículos 8, 16 y 18 y se adiciona el artículo 42 de la Ley General de Bienes Nacionales a los artículos 8, 16 y 18 del proyecto de decreto, así como a los artículos transitorios primero y segundo.

En la discusión, diputadas y diputados de Morena, PVEM, PT, y MC, presentaron propuestas de modificación; algunas fueron retiradas, en otras solicitaron su inscripción en el Diario de Debates, o no se admitieron a discusión y, por lo tanto, se desecharon.

Cámara de Diputados avaló cambios en su Reglamento sobre lenguaje inclusivo y optimización de trámites y procedimientos parlamentarios

- El dictamen recibió 446 votos a favor y se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Con 446 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados ratificó el dictamen que reforma diversas disposiciones de su Reglamento, en materia de lenguaje inclusivo y optimización de trámites y procedimientos parlamentarios.

El documento, que se pidió publicar en el Diario Oficial de la Federación, promueve una cultura de equidad y respeto dentro del Poder Legislativo, aliándose con los principios de no discriminación y paridad de género.

Utiliza la palabra “presidencia” en lugar de “presidente” en las denominaciones de las presidencias de la Mesa Directiva y juntas directivas de las comisiones, lo que visibiliza y reconoce la participación de todas las diputadas y los diputados en igualdad de condiciones.

Establece un mecanismo claro para la integración plural de las comisiones de cortesía en el ceremonial, asegurando la representación de todos los grupos parlamentarios, lo que fomenta un ambiente de colaboración y respeto mutuo, esencial para el funcionamiento eficiente del Congreso.

Contempla el turno de asuntos a comisiones ordinarias, en tiempo real, a fin de reducir los tiempos de dictaminación y evitar la acumulación de iniciativas pendientes. Se implementa un sistema electrónico de gestión de turnos, en tiempo real, desde la Mesa Directiva, a través de la plataforma digital.

De igual modo, incrementa el plazo, previo a la votación en el Pleno en lo particular, para la presentación de reservas a reformas constitucionales, a efecto de brindar certeza jurídica y transparencia al proceso legislativo, analizar a fondo las propuestas y presentar observaciones de manera oportuna, y así enriquecer el debate y la calidad de las reformas.

Considera la obligatoriedad del uso de la plataforma digital y de los dispositivos electrónicos que se asignan a cada diputada y diputado, para el registro de asistencia y la emisión de votos (APRAV), en las reuniones semipresenciales, garantizando la seguridad y confiabilidad de los sistemas.

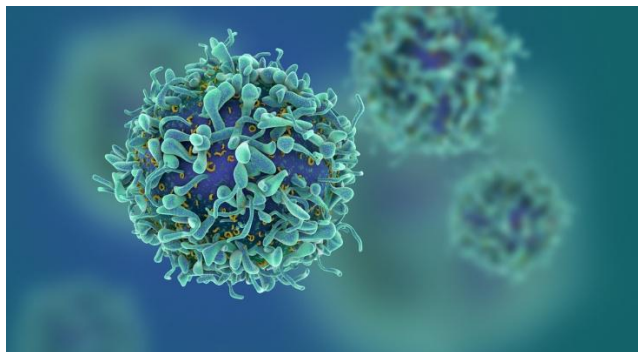
Se suprime la figura de prórrogas que otorga la Mesa Directiva para dictaminar asuntos y, en su lugar, facilitar la ampliación de plazo a través de un acuerdo, debidamente justificado por parte de la Junta Directiva de cada la comisión, lo que promueve una mayor responsabilidad y eficiencia en el trabajo de las comisiones.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11805-avala-senado-proyecto-para-declarar-el-dia-nacional-de-la-lucha-contr-a-el-cancer-de-pancreas>

Avala Senado proyecto para declarar el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Páncreas”

Publicado: 29 Abril 2025



- ***Ayudaría a establecer un punto de partida hacia la concientización sobre esta enfermedad para prevenirla y atenderla de manera oportuna: senador Cruz Castellanos.***

El Pleno del Senado de la República aprobó, con 105 votos a favor, un proyecto por el que el Congreso de la Unión declara el segundo martes de septiembre de cada año como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Páncreas”, enfermedad que registra en México una alta letalidad en quienes la padecen.

Al fundamentar el asunto, turnado para su aval a la Cámara de Diputados, el presidente de la Comisión de Salud, José Manuel Cruz Castellanos, detalló que esta fecha ayudaría a establecer un punto de partida hacia la concientización sobre esta enfermedad para prevenirla en la medida de lo posible y atenderla de manera oportuna.

Expuso que el cáncer de páncreas representa el 3 por ciento todos los tipos de cáncer a nivel mundial, y es la séptima causa de muerte por este tipo de males oncológicos en México.

El cáncer de páncreas, subrayó, no es una enfermedad que “aparezca de la nada”, pues existen factores de riesgo para desarrollarlo, como el tabaquismo, la obesidad, el sedentarismo y la diabetes, por lo que estar conscientes de sus causas puede ayudar a evitarlo o a establecer diagnósticos oportunos.

El senador de Morena, Emmanuel Reyes Carmona, lamentó que las historias de pacientes con cáncer de páncreas sean “desgarradoras” y “tristes” por la agresividad de la enfermedad; “es muy importante visibilizarla porque de esta manera podemos incidir en el diseño de políticas públicas que puedan garantizar tratamientos a favor de las y de los mexicanos”, sostuvo.

María de Jesús Díaz Marmolejo, senadora del PAN, celebró que la aprobación de este proyecto sea un llamado a la acción para detener una de las enfermedades más agresivas que existen; por ello, pidió también capacitar y formar a más especialistas en oncología pancreática en todo el país, especialmente en regiones con poca cobertura médica.

En representación del PRI, Karla Guadalupe Toledo Zamora subrayó que el cáncer de páncreas “no espera, no avisa y no perdona”, por lo que conmemorar un día para concientizar sobre esta neoplasia maligna es, opinó, un acto de justicia social, de responsabilidad humana y una oportunidad para visibilizar esta enfermedad y así salvar vidas.

Maki Esther Ortiz Domínguez, del PVEM, consideró que conmemorar esta fecha no es sólo un acto simbólico, sino un llamado a fortalecer las políticas públicas en materia de prevención, diagnóstico oportuno y acceso equitativo a tratamientos; “es un paso importante para visibilizar una enfermedad con alta letalidad y que es poco conocida por la población.”, sostuvo.

Por Movimiento Ciudadano, Luis Donald Colosio Riojas, lamentó que en nuestro país esta enfermedad registre siete mil casos anualmente con una tasa de mortalidad del 90 por ciento; “buscamos un futuro donde el diagnóstico de cáncer de páncreas no sea una sentencia inevitable, sino el inicio de una lucha que podemos y debemos de ganar”, defendió.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11790-senado-recibe-de-diputados-minuta-que-expide-la-ley-nacional-para-eliminar-tramites-burocraticos>

Senado recibe de Diputados minuta que expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos

Publicado: 29 Abril 2025



- ***Las comisiones unidas de Gobernación, Economía y Estudios Legislativos analizarán este proyecto.***

La Mesa Directiva del Senado de la República informó que recibió de la Cámara de Diputados una minuta para expedir la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, y una reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

La Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos es reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

De acuerdo con el proyecto, que fue turnado a las comisiones unidas de Gobernación, Economía y Estudios Legislativos, las disposiciones de este nuevo ordenamiento serán de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

No será aplicable a las materias de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquellas responsabilidades de las personas servidoras públicas, al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales; actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; salvo en lo relativo a las obligaciones en materia de simplificación, digitalización y registro de Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, que serán de observancia obligatoria para todas.

La minuta establece que son objetivos de esta ley: habilitar el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; el Modelo Nacional para la Digitalización; el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de Soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas; así como el Modelo Nacional de Atención Ciudadana.

También habilita el Repositorio Nacional de Tecnología Pública; establece la Llave MX, como el mecanismo de autenticación e identificación en medios digitales; habilita el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios; instaure las herramientas, instrumentos y acciones para promover las buenas prácticas regulatorias, y define las obligaciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

La reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, tiene como objetivo izar la Bandera a toda asta en fechas donde se conmemore y reconozca a las mujeres que han transformado la patria. Este documento se turnó a las comisiones unidas de Gobernación, Para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos Primera.

Exhorta Legislatura Infantil a crear entornos escolares libres de violencia

Redacción

MARTES 29 ABR. 2025 - 02:48 P. M.

Los diputados infantiles fueron recibidos en el recinto legislativo, donde Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la Mesa Directiva, encabezó la toma de protesta.

Niñas y niños legisladores llamaron a las autoridades a promover entornos escolares seguros y respetuosos durante la sesión del programa Diputada y Diputado Infantil por un Día. Además, propusieron acciones concretas para la prevención de violencia, el fortalecimiento del desarrollo socioemocional, la capacitación de familias y docentes y el fomento de valores, enfocados en el beneficio de la niñez sonorense.

Los diputados infantiles fueron recibidos en el recinto legislativo, donde Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la Mesa Directiva, encabezó la toma de protesta.

En la sesión, Del Valle estuvo acompañado de Bernardeth Ruiz Romero, representante del titular del Poder Ejecutivo; Rosa Dolores López Carrión, magistrada del Supremo Tribunal de Justicia; Froylán Gámez Gamboa, secretario de Educación y Cultura; Nery Ruiz Arvizu, consejero presidente del Instituto Estatal Electoral; y Verónica Sandoval Castañeda, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Sonora.

La diputada infantil Emily Kassandra Gutiérrez García fue electa presidenta de la Mesa Directiva para la edición 2025, y la acompañaron Michel Alejandro Gutiérrez García, como vicepresidente; Hadassa Judith Gómez Navarro, primera secretaria; Matheo Alberto Vázquez Miranda, segundo secretario; y Alexa Anahí Carrillo Osuna, como suplente.

El tema principal fue 'De acuerdo con tu experiencia, ¿qué estrategias deberían implementar las autoridades para resolver los riesgos relacionados con la violencia?', sobre el cual cada integrante de la Legislatura Infantil compartió su punto de vista en tribuna y participó en el debate.

El acuerdo aprobado exhortó a las autoridades estatales competentes a implementar acciones preventivas, como programas de apoyo emocional, talleres para padres, madres y docentes, instalación de cámaras de seguridad y fomento de la educación en valores, con el fin de fortalecer una cultura de paz, inclusión y respeto desde la infancia.

Las actividades iniciaron el pasado 27 de abril con la bienvenida en el hotel sede. El 28 de abril, las niñas y los niños recorrieron el centro histórico de Hermosillo y visitaron el Palacio de Gobierno, donde apreciaron los murales exhibidos. Asimismo, recibieron una capacitación en el Congreso del Estado y participaron en el ensayo general para la sesión. Por la tarde, disfrutaron de una comida en un parque de diversiones, acompañados por sus familiares.

El programa Diputada y Diputado Infantil por un Día es organizado anualmente por el Congreso del Estado de Sonora, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora).

SCJN ordena a Presidencia entregar información sobre policías estatales

Ratificó la resolución dictada previamente por el extinto INAI para entregar información sobre el estado de fuerza de policías estatales

Aldo Canedo / El Sol de México

El Pleno de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación](#) (SCJN) confirmó la resolución del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** (INAI), donde se ordenaba a Presidencia entregar información sobre el estado de fuerza de las policías estatales.

Esto, luego de que el gobierno se desistiera de responder una solicitud de **información pública** dado que clasificaron los datos como de **"seguridad nacional"**; por lo que no podría hacerse pública.

El caso llegó al Pleno de la SCJN que en la sesión de este martes 29 de abril determinó que **no había justificación para seguir reservando dicha información**.

Suprema Corte congela nuevos casos por reforma judicial

La ministra Norma Piña prepara el último informe que entregará el 15 de agosto, días antes de la llegada de la nueva integración de la SCJN

Con ocho votos a favor y uno en contra, la Corte avaló el proyecto del ministro **Javier Laynez Potisek**, con lo que confirmó el recurso de revisión 1456/24 del INAI, emitido el 13 de marzo de 2023, cuando todavía funcionaba dicho organismo.

Esta resolución obliga al Ejecutivo a **proporcionar datos estadísticos sobre el estado de fuerza** de la policía preventiva por entidad federativa **entre 2010 y 2018**, solicitados por un ciudadano mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia**.

"Una vez más y con el debido respeto, no hay una argumentación o ejemplos o pruebas o cualquier dato que señalen que efectivamente esto, la información estadística de policías preventivas a nivel agregado, va a nulificar las actividades de investigación", dijo Laynez ante la impugnación que presentó la Consejería Jurídica de Presidencia.

En contraposición, la ministra **Loretta Ortiz Ahlf**, que fue la única votante en contra, sostuvo que "la divulgación de la información solicitada sí demuestra por sí misma con grado de suficiencia necesario un riesgo concreto porque los **grupos criminales podrían mapear patrones históricos de despliegue policial**, identificar estados con menor capacidad operativa y planear ataques para neutralizar la acción estatal en la lucha contra la delincuencia organizada".

En la misma sesión la SCJN ratificó la resolución del INAI también respecto a una solicitud donde obligaba a las autoridades a entregar información operativa del Sistema Eléctrico Nacional.

La jornada laboral de 40 horas se descartó para el actual periodo legislativo, pero se está promoviendo un amparo para que los diputados aprueben inmediatamente el cambio a la Ley Federal del Trabajo

Aunque sigue siendo una promesa del nuevo gobierno, la reducción de la jornada laboral aún no se aprueba y se mantiene como deuda histórica con la clase trabajadora.



La reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales es una de las propuestas más esperadas por trabajadores en México. Foto: Especial

Por [Enya M. Contreras](#)

30 de abril 2025

MÉXICO.— La **reducción de la [jornada laboral](#) de 48 a 40 horas** semanales es una de las propuestas más esperadas por trabajadores en México. La iniciativa fue retomada por la presidenta **Claudia Sheinbaum** durante su campaña, sin embargo, su aprobación aún no ocurre.

Pedro Haces, diputado de Morena, confirmó que esta reforma [no está contemplada para ser aprobada en el actual periodo legislativo](#), a diferencia de otra propuesta relacionada con los derechos de los trabajadores que reciben propinas, la cual podría aprobarse “entre hoy y mañana”.

Seguimos trabajando en ello. Va a haber periodo extraordinario y vendrán muchas leyes secundarias, entonces tengan paciencia”, dijo Haces a medios.

¿Por qué no se ha aprobado la reforma?

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (**Jucopo**), ha señalado que la aprobación de la reforma requiere acuerdos con el sector empresarial. Según sus palabras, **el proceso será “gradual y consensuado”**.

Las 40 horas es un compromiso de la presidenta Claudia Sheinbaum. También ella comentó hace meses que era necesaria la participación de todos: empleadores, empresarios y trabajadores”, afirmó Monreal.

¿Qué es exactamente la reforma de las 40 horas?

La propuesta plantea modificar el artículo 123 de la Constitución para **reducir la jornada máxima semanal de 48 a 40 horas**, garantizando **dos días de descanso por cada cinco de trabajo**. Actualmente, la ley solo reconoce un día de descanso por seis días laborados.

Opciones laborales con la reforma:

- 6 horas y media durante 6 días.
- 8 horas diarias durante 5 días.

En ambos esquemas, se otorgan dos días de descanso obligatorio, algo que hoy no es ley.

¿Quiénes apoyan la reforma y qué acciones han tomado?

El **Frente Nacional por las 40 Horas**, conformado por distintas organizaciones, anunció este martes una serie de acciones legales y sociales para exigir que se apruebe la reforma. Presentaron un **amparo legal** junto a la abogada **Carla Escoffié** para que la **Cámara de Diputados** vote de forma inmediata la propuesta presentada desde 2022 por la entonces diputada Susana Prieto.

También entregaron una **carta dirigida a Claudia Sheinbaum y al titular de la Secretaría del Trabajo**, Marath Bolaños, solicitando su intervención para agilizar la aprobación.

Solo falta la voluntad política”, señalaron.

Habrán movilizaciones el 1 de mayo

De acuerdo con *La Jornada*, el Frente Nacional por las 40 Horas anunció que el **1 de mayo, Día del Trabajo**, convocarán movilizaciones en distintos puntos del país para presionar al gobierno.

Llamamos a la población, a la clase trabajadora y a todas las personas interesadas en este proyecto a sumarse a la movilización nacional [...] para exigir nuestro derecho al descanso y reclamar las horas que la clase empresarial nos roba”.

¿Qué beneficios tendría la reducción de la jornada laboral?

De acuerdo con expertos citados por *El Economista*, se identifican los siguientes beneficios si se implementa la jornada de 40 horas:

- Mejor salud mental y menor estrés.
- Aumento en la productividad.
- Más tiempo en familia.
- Menos accidentes laborales.

¿Qué obstáculos enfrenta la reforma?

Aunque se reconocen beneficios, también existen **preocupaciones y resistencias**, principalmente del sector empresarial. Entre los principales desafíos están:

- Aumento de costos laborales, estimados hasta en un 17%.
- Dificultades para pequeñas y medianas empresas.
- Riesgo de alza de precios en productos y servicios.

¿Qué medidas podrían tomar las empresas?

Para adaptarse, las empresas podrían implementar distintas estrategias:

- Automatizar procesos.
- Reorganizar horarios laborales.
- Implementar esquemas de turnos escalonados.
- Eliminar actividades innecesarias para optimizar el tiempo.

Patricia Mercado, senadora que impulsa la reforma, ha señalado que el objetivo no es perjudicar a las empresas, sino **mejorar la productividad general del país**.

¿Qué sigue para la reforma?

Actualmente, existen **seis iniciativas listas para discutirse** en la Cámara de Diputados. No obstante, ni el gobierno de **Andrés Manuel López Obrador** ni el actual han dado prioridad absoluta al tema.

Aunque Claudia Sheinbaum ha mostrado apertura al diálogo, **la aprobación aún depende de voluntad política y del consenso con el sector empresarial**.

Mientras tanto, la reducción de la jornada laboral se mantiene como una **asignatura pendiente y una deuda histórica** con las y los trabajadores de México.

México sigue enfrentando profundas violaciones a DH: AI

Arturo Sánchez Jiménez
29 de abril de 2025 16:21

Ciudad de México. México sigue enfrentando profundas violaciones a los derechos humanos, advirtió este martes Amnistía Internacional en la presentación de su informe anual "La situación de los derechos humanos en el mundo", en el que se documentan preocupaciones persistentes en el país como la impunidad, las desapariciones y la violencia contra periodistas, defensores de derechos humanos y comunidades vulnerables, así como la "militarización".

La situación de las personas buscadoras de desaparecidos es especialmente alarmante, según señaló Edith Olivares Ferreto, directora ejecutiva de Amnistía Internacional México, quien en la presentación del informe señaló que de 2011 a la fecha han sido asesinadas 29 buscadoras, cuatro de ellas en 2025.

"El Estado mexicano tiene el deber de garantizar su seguridad. Es urgente realizar investigaciones profesionales que impidan la impunidad y brindar protección efectiva a quienes buscan a sus familiares desaparecidos", afirmó, y aseguró que es urgente realizar investigaciones profesionales y apegadas a los más altos estándares internacionales para que estos asesinatos no queden impunes. "Pero también es indispensable que el Estado asuma la responsabilidad de proteger a las miles de mujeres que siguen buscando a sus familiares desaparecido", agregó.

Olivares Ferreto también criticó lo que llamó la persistente militarización de la seguridad pública. "La transformación en México debe poner en el centro la vigencia y respeto de los derechos humanos de todas las personas", subrayó.

Según el informe, en 2024 "las fuerzas armadas y la Guardia Nacional continuaron cometiendo violaciones a los derechos humanos, incluidas posibles ejecuciones extrajudiciales, con persistente impunidad". La criminalización de la protesta, la violencia contra manifestantes y el uso excesivo de la fuerza también figuran como patrones preocupantes para Amnistía Internacional. A esto se suma la alta incidencia de feminicidios, transfeminicidios y violencia de género, mientras persisten obstáculos para la plena despenalización del aborto en todos los estados.

En el contexto global, Amnistía Internacional denunció un retroceso alarmante de los derechos humanos, agudizado por el "efecto Trump", que ha incentivado prácticas autoritarias y socavado el sistema internacional de derechos.

La secretaria general de la organización, Agnès Callamard, alertó que el mundo está entrando en una nueva era de represión, desigualdad y codicia, alimentada por la impunidad de los Estados más poderosos, según un comunicado.

Cámara de Diputados aprueba reforma contra el turismo sexual infantil

Prestadores de servicios deberán pedir a los turistas que sean acompañados por menores de edad que acrediten su parentesco, patria potestad, tutela o guarda y custodia; de no hacerlo, avisarán a las autoridades.



La bancada de Morena en la Cámara de Diputados. Foto: Montserrat López

Por Juan Carlos Cortés
martes, 29 de abril de 2025 · 20:37

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la reforma a la Ley General de Turismo que obliga a prestadores de servicios turísticos a identificar a los acompañantes de menores y, con ello, detectar posibles delitos contra niñas, niños y adolescentes.

El dictamen fue aprobado por 451 votos a favor por el Pleno de San Lázaro y establece que los prestadores de servicios deberán requerir a los turistas que sean acompañados por menores de edad que acrediten el parentesco, la patria potestad, tutela o guarda y custodia que tengan con los menores o, en su caso, acreditar su mayoría de edad a través de documentos oficiales.

De no hacerlo, deberán negar el servicio y dar aviso a las autoridades investigadoras correspondientes sobre la posible comisión de algún delito.

También establece que los prestadores de servicios turísticos deben tomar medidas de seguridad para salvaguardar la integridad y la vida de niñas, niños y adolescentes, previo a la prestación del servicio, ya sea de manera física o a través de medios electrónicos.

“Turismo sin reglas claras puede convertirse en una ruta para el abuso”

La diputada del PAN, María Isabel Rodríguez, afirmó que esta reforma es profundamente humana y reconoció la propuesta de la diputada morenista Tania Palacios por atreverse a poner sobre la mesa un tema para muchos incómodo, urgente y necesario.

“Mientras una familia se hospeda en un hotel para festejar la vida, en otra habitación puede estar ocurriendo algo que nos rompe como sociedad, un delito, una tragedia, un crimen que atenta contra una vida que apenas comienza.

“Por eso es que este dictamen reviste de especial importancia, porque pone en palabras y en normas algo que muchas veces se ha preferido ignorar, y al hacerlo nos obliga a ver de frente una realidad dolorosa, que el turismo sin reglas claras puede convertirse en una ruta para el abuso”, detalló.

Por su parte, la diputada del PVEM, Ciria Yamile Salomón, resaltó que esta iniciativa representa un paso importante para garantizar la seguridad y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes en los destinos turísticos de México.

“Estas medidas son fundamentales para cerrar los vacíos legales que existen actualmente y para frenar prácticas que vulneran los derechos fundamentales de la niñez. No podemos permitir que nuestros destinos turísticos se conviertan en escenarios de explotación y abuso sexual infantil. Debemos actuar con determinación y contundencia para proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes”, enfatizó.

Desapariciones suben en 20 estados

La organización México Evalúa alertó que durante los primeros tres meses de 2025, la violencia se recrudeció en un tercio del país, en especial las desapariciones, las cuales se incrementaron en 20 estados.



CREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Maritza Pérez**

30.04.2025 - 01:08 Actualizado: 30.04.2025 - 01:54

La organización México Evalúa alertó que durante los primeros tres meses de 2025, la violencia se recrudeció en un tercio del país, en especial las desapariciones, las cuales se incrementaron en 20 estados.

La tasa por cada 100,000 habitantes en desapariciones entre 2024 y 2025, subió en Aguascalientes (31.7%), Baja California (1.5%), Baja California Sur (50.3%), Campeche (198.8%), Ciudad de México (139.1%), Durango (76.5%), Guanajuato (42.5%), Guerrero (7.1%), Hidalgo (44.7%), Jalisco (58%), Edomex (23.8%), Michoacán (39%), Morelos (59.4%), Nayarit (0.5%), Oaxaca (98.6%), Puebla (405%), Querétaro (130.8%), Quintana Roo (68.6%), Sinaloa (148.8%) y Sonora (145.4%).

Advirtió que durante el primer trimestre de 2025, en 11 entidades el número de personas desaparecidas supera el número de homicidios dolosos, destacando el Edomex, CDMX y Puebla.

Violencia

A través de su monitoreo "Violencia y pacificación a nivel local: homicidios dolosos + feminicidios + desapariciones", la organización identificó que, por primera vez, desde que inició la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum, 10 estados presentan un balance muy negativo sobre violencia homicida.

La cual, dijo, se continúa profundizando en los estados que se encuentran bajo la disputa de diversas organizaciones criminales: Sinaloa, Sonora, Tabasco, Guanajuato, Quintana Roo y Ciudad de México. Mientras que este escenario ha alcanzado a entidades como Nayarit, Michoacán, Baja California y Puebla.

"La violencia se intensificó en la zona central del país", subrayó.

El think tank estimó que hay tres principales conflictos criminales a nivel nacional: la disputa intestina entre Los Mayos y Los Chapos en Sinaloa, el choqué entre el Cártel Jalisco Nueva Generación, la Barredora y su escisión en Tabasco y los conflictos locales CDMX, entre La Unión, La Anti Unión y organizaciones microlocales como el Cártel de Peralvillo y células del Cártel de Tláhuac.

Focos rojos en ausencias

En zonas con un tasa de desapariciones menor a 4.8, por cada 100,000 personas, hay disputas entre CJNG, Mayiza, Cártel del Noreste y grupos locales.

Personas desaparecidas y no localizadas por cada 100,000 habitantes frente a dinámicas relevantes del crimen organizado | 2025



FUENTE: MÉXICO EVALÚA

EL ECONOMISTA

Perfilan aprobar ley telecom en un extra en mayo; fijan 14 días para los foros

El Senado habilitará un micrositio para que se registren las personas interesadas en participar en los conversatorios sobre la reforma a la Ley de Telecomunicaciones.



Gerardo Fernández Noroña señaló que se abrirán dos periodos extraordinarios de sesiones para que el Senado apruebe en mayo la reforma a la Ley de Telecomunicaciones. [Fotografía. Shutterstock]

Por Diana Benítez
abril 30, 2025 | 4:24 hrs

El Senado abrirá 14 días para un conversatorio sobre [la nueva ley de telecomunicaciones](#). No sólo eso, sino que ahora hasta prevé abrirle **periodo extraordinario** especial para votarla en mayo.

“Es muy probable que tengamos dos periodos extraordinarios. Hay la intención de que saquemos en mayo la ley de telecomunicaciones”, dijo [Gerardo Fernández Noroña](#), presidente del Senado, en conferencia de prensa.

Inicialmente, sólo estaba proyectado un periodo programado para la segunda semana de junio.

El conversatorio será encabezado por las comisiones de Estudios Legislativos. Radio, Televisión y Cinematografía y Comunicaciones y Transportes.

¿Cuándo se realizarán los conservatorios para debatir la Ley de Telecomunicaciones?

El temario comprende análisis de las **políticas de telecomunicación y radiodifusión**, programado para el 8 de mayo; **cobertura social y espacio radioeléctrico**, 13 de mayo; servicios digitales, 15 de mayo; servicios de radiodifusión, 20 de mayo; y derechos humanos y audiencias, 22 de mayo.

La Cámara alta habilitará un micrositio para que los interesados en participar se registren, y tres días antes del tema a tocar, se notificará la procedencia de su participación.

Deberán entregar una sinopsis de su participación y si su postura será a favor o en contra.

Las intervenciones de los ponentes serán por cinco minutos y después se abrirá una ronda de preguntas de tres minutos, y las respuestas serán hasta por cinco minutos.

Ignacio Mier, vicecoordinador de Morena, comentó que con estos temas se abarca desde atribuciones hasta contenidos.

“Se van a abordar todos aquellos temas que tengan que ver con dirimir controversias y definir los ámbitos de responsabilidad, que es una preocupación que tenía el Ejecutivo y nosotros, también las radios comunitarias y lo que tiene que ver con evitar, en cualquier caso, que haya censura o que se concentre todo en una sola área”.

Ante el interés de organizaciones como Artículo 19 de participar, por el [artículo 109 que implica el bloqueo de plataformas digitales](#) por parte del gobierno, el senador afirmó que podrán participar, pues precisamente se busca demostrar que “no hay censura”.

Clemente Castañeda, coordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano, consideró “positivo” que se dé el conversatorio; sin embargo, su “éxito” se verá “con la voluntad que haya para incorporar las observaciones. Sería muy lamentable que esto se convierta en una pantomima”.

Expresó que se debe poner lupa a las facultades que concentrará la [Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones](#).

“El Estado ha fallado a los más vulnerables”: Tribunal impone plazo de un año para que Congreso CDMX legisle sistema de cuidados

Tras la resolución definitiva de un tribunal sobre la omisión legislativa del Congreso de CDMX sobre un sistema de cuidados, activistas exigen la instalación inmediata de mesas de diálogo y que Clara Brugada envíe su iniciativa.

30 de abril, 2025

Por: **Marcela Nochebuena**

El **Congreso** de la **CDMX** y la jefa de gobierno, **Clara Brugada**, son responsables de una **omisión legislativa absoluta** al no acatar el mandato previsto expresamente en la Constitución capitalina para legislar un **sistema de cuidados**, determina una **sentencia definitiva** del décimo noveno **tribunal** colegiado en materia administrativa.

La resolución se da en respuesta a un amparo promovido por un grupo de activistas, Silvana Carranza y dos colitigantes: Úrsula Martínez y Priscila Monge, el 27 de marzo de 2024, y luego de que el propio **Congreso de la Ciudad de México** interpusiera una revisión como parte del proceso, la cual el **Tribunal** calificó como infundada.

“Si las normas y programas que darían efectividad a una política que permitiría el goce del **derecho humano al cuidado** no han sido emitidas hasta el momento, es patente que **el Estado le ha fallado a las personas más vulnerables** y, por ende, dicha omisión debe cesar, máxime que el propósito de reconocer derechos como se realiza en la Constitución local es fomentar el respeto, protección, promoción y realización, entre otros, de los derechos sociales”, consigna el documento.

Además, describe que si el ejecutivo –**Brugada**– y el **legislativo** no han llevado a cabo su función ni ningún proceso de revisión de las iniciativas presentadas en materia del **sistema de cuidados** a fin de cumplir el artículo 9 constitucional, se considera que ambos **violan este derecho humano**, por lo cual considera adecuado otorgar la protección de la justicia. Un total de cinco iniciativas permanecen en el **Congreso capitalino** pendientes de dictaminación.

Además de estas, presentadas entre septiembre de 2024 y abril de 2025, **Brugada ha incumplido la promesa**, hecha en al menos dos ocasiones, de enviar su propia iniciativa al órgano legislativo. Por ello, de acuerdo con la sentencia, ya que el actual período de sesiones está próximo a concluir, el **Congreso** deberá cumplir con su obligación en el segundo periodo ordinario de este año, o a más tardar, en el primero del siguiente, es decir, **como máximo en mayo de 2026**.

“Las autoridades responsables **han incumplido con su obligación de legislar para emitir una ley en materia de derecho al cuidado**, el cual ha sido reconocido como un derecho humano, ya que en el artículo vigésimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México fue señalado que la legislación relativa a los sistemas y programas establecidos ahí deberá entrar en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2023”, se lee en el documento.

Como resultado del expediente 681/2024, la sentencia remarca que el **artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México** dispone que las autoridades establecerán un **sistema de cuidados** que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad, y desarrolle políticas públicas.



Clara Brugada (der) en su toma de protesta como jefa de gobierno de CDMX. Foto: Cuartoscuro/Archivo

Además, “debería atender de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada están a cargo de su cuidado”. De ahí la obligación de la jefa de gobierno y del **Congreso** de emitir esta normativa, más cuando el plazo constitucional originalmente tenía como límite el 31 de diciembre de 2023.

Aunque se trata de un **Congreso** relativamente joven, precisa Silvana Carranza, una de las promotoras del amparo, esta es la **primera omisión legislativa** que se reconoce en una sentencia en la capital, y se trata de una primera llamada de atención, pues existen otros seis **sistemas** señalados en la Constitución a los que habría que prestar atención sobre si ya están legislados o no.

“Hay un **trabajo poco consistente** por parte de las y los legisladores que han integrado las tres legislaturas de este **Congreso**”, sostiene en entrevista. Del mismo modo, señala la necesidad de que exista, en principio, una mesa de diálogo y trabajo conjunto con sociedad civil, **personas cuidadoras**, personas con discapacidad, expertas, abogadas y todas aquellas promotoras de iniciativas en el **Congreso**, para que la legislación empiece a trabajarse ya.

“Por el lado del ejecutivo (la jefa de gobierno) ya hay un plazo que tiene que cumplir, y desde hace casi un año está prometiendo una iniciativa; lo que esperamos es que ya tengan los acuerdos para enviarla. Estamos pendientes y participativas de lo que envíen para poder construir. Es una ley en beneficio de muchísimas personas, del 100 % de la población más bien”, apunta.

Animal Político publicó en marzo de este año la serie de reportajes **Cuidadoras sin oportunidades**, que documenta cómo sin un **sistema nacional de cuidados**, la igualdad de género nunca será una realidad: en México, 19.6 millones de mujeres están fuera del mercado laboral por dedicarse a cuidar, y un 80 % de las personas jóvenes que no estudian ni trabajan son mujeres; la mayoría pierde esas oportunidades por privilegiar **tareas de cuidado**, y cuando llegan a acceder, están condicionadas a empleos precarios y a una brecha salarial que es más amplia entre mayor número de hijos tengan.

Priscila Monge, coligante del amparo, también espera que la discusión se abra a colectivos, activistas y expertos, además de que se inicie lo más pronto posible el trabajo en comisiones y en conjunto con la jefatura de gobierno. Las opciones pueden ser, propone, un **parlamento abierto** o simplemente una invitación a trabajar en conjunto. “Esperemos que así sea, y que la jefa de gobierno junto con su equipo mande esa iniciativa”, añade.

La activista recuerda que la sentencia establece un plazo para publicar la **ley de cuidados máximo para el 31 de mayo de 2026**, que son dos periodos legislativos, aunque la expectativa sería que si de por sí ya existe una omisión y un atraso, la normativa se emita durante el segundo periodo de este año. Desde su perspectiva, lo mejor sería que el proceso sea lo más ágil posible, sin perder de vista el aspecto democrático, pide.

Histórica y culturalmente, remarca, las **labores de cuidado** han sido ejercidas principalmente por las **mujeres**. De hecho, en la capital el 74 % de las personas cuidadoras son mujeres, y suelen destinar hasta 38 horas a las labores de cuidado. Esto es resultado de los **estereotipos de género** que rodean esas tareas, lo que se conoce como “ética de cuidado”, que considera que las mujeres son más aptas para ello.

“Una **ley de cuidados** –subraya– permitiría establecer políticas y un **sistema de cuidados** que conduzca a una nueva organización social, en la que el Estado, el mercado laboral, la sociedad, las **personas cuidadoras** y **personas sujetas a cuidados** formen parte de esta sociedad de cuidados y exista una corresponsabilidad, que no sea una tarea solo de las mujeres, sino que todas las personas consideren que los **cuidados** permiten la sostenibilidad de la vida”.

Reconocer estas labores, reducir las **tareas de cuidado** que se recargan sobre un solo sector de la población, y establecer políticas que permitan remunerar y ayudar a las **personas cuidadoras** con capacitación y profesionalización son aspectos centrales que debe considerar la ley. Esto implicaría añadir un paso más a otras conquistas en las **agendas de género**. Cambiar la mirada en torno a los **estereotipos de los cuidados**, sostiene, contribuiría a que dejen de verse como un asunto irrelevante, sino como parte fundamental de la vida.